

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE COMPRA POR EXCLUSIÓN (“OPC”) DE
ACCIONES DE INVERSIÓN EMITIDAS POR CORPORACIÓN LINDLEY S.A.
DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DEL REGISTRO DE
VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA S.A.**

Ofertante:	Corporación Lindley S.A. (“Lindley”), sociedad anónima debidamente constituida el 22 de febrero de 1960 de conformidad con las leyes de la República del Perú; con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 6210 Piso 10 La Molina, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la partida electrónica No. 11010787 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y con con R.U.C. No. 20101024645.
Sociedad Agente de Bolsa Intermediaria:	[***] (“[***]”), con domicilio en [***], será la entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de valores que pudieran resultar de la presente OPC.
Resolución de la SMV que dispone la exclusión del valor del Registro, condicionada a la realización y liquidación de la OPC:	Mediante Resolución de Intendencia General SMV No. 029-2022-SMV/11.1, de fecha 5 de mayo de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”) (i) dispuso la exclusión de las acciones de inversión emitidas por Lindley del Registro Público del Mercado de Valores (“RPMV”) a cargo de la SMV, la cual surtirá efectos una vez efectuada y liquidada la oferta pública de compra por exclusión - OPC correspondiente; y, (ii) se pronunció a favor de la exclusión de dichos valores del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima S.A. (“BVL”), la cual surtirá efectos una vez efectuada y liquidada la oferta pública de compra por exclusión - OPC correspondiente.
Sociedad emisora de los valores que se ofrece adquirir:	Corporación Lindley S.A.
Denominación y clase de valor materia de la oferta:	<p>Acciones de inversión emitidas por Lindley (“Acciones de Inversión”), con valor nominal de S/. 1.00 (Un nuevo Sol) cada una, inscritas en el RPMV de la SMV y en el Registro de Valores de la BVL bajo el nemónico CORLINI1, representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable que administra CAVALI S.A. ICLV (“CAVALI”) o representadas mediante certificados físicos. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que es requisito indispensable para la adquisición de las Acciones de Inversión a través de esta OPC que las Acciones de Inversión se encuentren representadas mediante anotaciones en cuenta en el registro contable de CAVALI, por lo que los titulares de las Acciones de Inversión representadas por certificados físicos que estén interesados en aceptar esta OPC deberán contactar oportunamente a una Sociedad Agente de Bolsa a fin de proceder a su desmaterialización oportuna para que puedan ser adquiridas a través de la OPC.</p> <p>La presente oferta se extiende a 3,983,875 Acciones de Inversión, que representan el 5.54% del total de Acciones de Inversión emitidas por Lindley, correspondientes a los titulares de Acciones de Inversión que no participaron o se opusieron al acuerdo de exclusión de dichos valores del Registro de Valores de la BVL y del RPMV de la SMV adoptado en sesión de la Junta General Accionistas de Lindley de fecha 24 de marzo de 2022.</p> <p>La efectividad de la OPC no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones de Inversión.</p>
Precio que se ofrece por los valores:	Lindley ofrece pagar a los titulares de las Acciones de Inversión la suma de S/ 4.0452 (Cuatro y 0452/10000 Soles) como contraprestación por cada una de las Acciones de Inversión que adquiriera. Para efectos de determinar el pago total a ser efectuado, se multiplicará el número de Acciones de Inversión respecto de las cuales se acepta la oferta por la contraprestación ofrecida. El precio individual de cada una de las Acciones de Inversión ha sido determinado por Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa, según el informe de valorización de fecha 16 de septiembre de 2022, el cual, corregido por Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa a solicitud de la SMV, ha sido publicado en la página web de la SMV y la BVL con fecha 22 de septiembre de 2022.

Modalidad de pago y plazo de liquidación:

El pago se realizará en efectivo, al contado y en Soles. La liquidación se efectuará siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa. De modo que las Acciones de Inversión se adjudicarán al día de rueda siguiente del vencimiento del plazo de aceptación de la OPC y las liquidaciones de las operaciones se realizarán en T+2 (siendo "T" el día de la adjudicación).

Una vez liquidada la OPC, el pago se realizará a través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa, y se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones de Inversión que hayan manifestado su aceptación a la OPC y tengan la condición de adjudicatarios.

Plazo de la Oferta:

El plazo de aceptación de la OPC estará vigente por un plazo de quince (15) días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (la "Rueda de Bolsa") contados a partir de las 08:30 horas del día 14 de octubre de 2022, permaneciendo vigente hasta las 15:00 horas del día 3 de noviembre de 2022.

Lugar y forma de aceptación de la Oferta:

Durante la vigencia del plazo de aceptación de la OPC, los titulares de las Acciones de Inversión que deseen acogerse a la presente OPC deberán comunicarlo por escrito su aceptación a la misma mediante la entrega de la respectiva carta de aceptación de la oferta (la "Carta de Aceptación") (disponible en los locales de [***] o cualquier otra sociedad agente de bolsa), a [***], en sus oficinas ubicadas en [***], o a través de cualquier otra Sociedad Agente de Bolsa autorizada por la SMV.

En caso de que la Carta de Aceptación se presentara a través de una sociedad agente de bolsa distinta a [***], se aplicarán las siguientes reglas particulares:

- a) Se entregará una copia adicional de la Carta de Aceptación a la sociedad agente vendedora.
- b) Las sociedades agentes de bolsa deberán remitir a [***] los originales de las Cartas de Aceptación tramitadas a través de ellas, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas, excepto en el caso del último día del plazo de la OPC, en el cual deberán remitirse a [***] antes de las 15:00 horas, hora de cierre de la Rueda de Bolsa del mencionado día.
- c) De manera simultánea a la entrega de la Carta de Aceptación debidamente firmada, la sociedad agente de bolsa que reciba la misma deberá traspasar los valores a la cuenta matriz especial de [***] correspondiente a la OPC. De no efectuar el traspaso oportunamente, [***] no se responsabilizará por los perjuicios que pueda ocasionar tal hecho al aceptante.
- d) Para ser considerada como recibida por [***], la Carta de Aceptación deberá contar, además, con el refrendo de la Sociedad Agente de Bolsa vendedora.
- e) Luego de las actividades descritas, las Sociedades Agentes de Bolsa ingresarán a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL – Plataforma Millennium la cantidad de Acciones de Inversión objeto de aceptación.

Las declaraciones de aceptación de la OPC podrán ser revocadas en cualquier momento durante la vigencia de la OPC y no podrán ser condicionadas.

Los titulares de las Acciones de Inversión representadas por certificados físicos que estén interesados en aceptar esta OPC deberán contactar oportunamente a una Sociedad Agente de Bolsa a fin de proceder a su desmaterialización oportuna para que puedan ser adquiridas a través de la OPC. Se pone en conocimiento de los destinatarios de la presente OPC que la desmaterialización de las Acciones de Inversión representadas por certificados físicos es un requisito indispensable para la adquisición de las Acciones de Inversión a través de esta OPC.

Mecanismo de negociación en que se realizará la Oferta:

Las operaciones serán llevadas a cabo a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL - Plataforma Millennium.

Las Sociedades Agentes de Bolsa que hayan recabado órdenes de venta, deberán ingresar las propuestas en el Libro de Subastas, con nemónico CORLINI1.OPC en el horario de 08:30 horas hasta las 15:00 horas.

Comisiones y gastos de la Oferta:

Lindley asumirá todos los gastos y comisiones que se originen como consecuencia de la intervención obligatoria de [***] como su agente de intermediación en la presente OPC. Asimismo, los aceptantes de esta OPC asumirán y pagarán individualmente sus propios costos de intermediación por concepto de comisión al agente de bolsa, contribución a la SMV, BVL, CAVALI, y demás costos y tributos que correspondan a los aceptantes de la OPC. Se recomienda a los destinatarios de la OPC, consultar con sus asesores acerca de los costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la OPC.

Asimismo, los gastos de desmaterializar las Acciones de Inversión serán de responsabilidad de los titulares de éstas.

Exclusión del Registro de Valores de la BVL y del Registro Público del Mercado de Valores:

La presente OPC es formulada en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32º y 38º del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión - Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 ("Reglamento"), tras la solicitud de exclusión de las Acciones de Inversión del Registro de Valores de la BVL y del RPMV de la SMV, aprobada por la SMV por Resolución de Intendencia General SMV No. No. 029-2022-SMV/11.1, de fecha 5 de mayo de 2022 y que condiciona la referida exclusión a la realización y liquidación de la presente OPC.

Cabe indicar que una vez concluida y liquidada la presente OPC, las Acciones de Inversión quedarán automáticamente excluidas del RPMV de la SMV y del Registro de Valores de la BVL.

Destino de los valores adquiridos:

Las Acciones de Inversión adquiridas por Lindley en el marco de la presente oferta permanecerán temporalmente en cartera y, de ser el caso, se amortizarán en su debida oportunidad. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

Documentación de la oferta:

Toda la documentación relacionada a la presente OPC, durante toda la vigencia de la OPC, se encontrará a disposición del público interesado, a través de la página web de la SMV: www.smv.gob.pe, a través de la página web de la Bolsa de Valores de Lima: www.bvl.com.pe, y en la página web de [***]: [***]


Corporación Lindley S.A.
Ofertante y Emisor

[***]
Agente de Intermediación